## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO- ANTOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 110 DEL C. GENERAL PROCESO

**RADICADO** 

05.088.31.03.002.2015.0914.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, concordante con el artículo 101 de la misma obra, <u>se corre traslado por el término de tres días</u> de las **EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS** a la parte contraria, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

FIJADO EL DIA 15 DEL MES DE 2020 A LAS 08.00 AM

DESFIJADO EL DIA 21 DEL MES DE 2020 A LAS 05.00 PM

GLORIA PAULINAMUNOZ JIMENEZ

SECRETÀRIA